

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 094-2023-ALC/MVES de fecha 28 de marzo del 2023, sobre designación temporal en el cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo el numeral 6) del artículo 20° señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."*;

Que, mediante Ordenanza N° 479-MVES se modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de las Unidades de Organización respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 094-2023-ALC/MVES de fecha 28 de marzo del 2023, se designa temporalmente en el cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al Ing. Junior Guillermo Francia Campos, Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, en adición a sus funciones a partir del 28 de marzo del 2023;

Estando a lo expuesto, y a la recomendación del Gerente Municipal, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2) del artículo 13° de la Ordenanza N° 479-MVES, Ordenanza que modifica la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación temporal del Ing. Junior Guillermo Francia Campos, Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, como **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día en la citada Subgerencia el 09 de abril del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE